



**SUNAT**

## **RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**

**No. 142-2017-SUNAT/8B0000**

**MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

Lima, 20 SET. 2017

**VISTO:**

El Memorandum N° 607-2017-SUNAT/8B1000, mediante el cual la Gerencia Administrativa eleva a esta Intendencia la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, en el que emite opinión favorable sobre el Informe N° 56-2017-SUNAT/8B1100, en el cual la División de Programación y Gestión concluye y recomienda la inclusión de los procedimientos de selección que se detallan en el anexo a la Resolución;

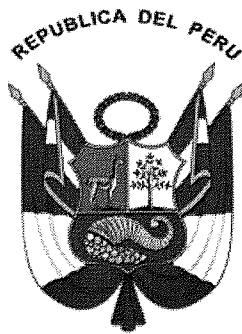
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 8-2017-SUNAT/8B0000 del 12 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2017;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

*Carmen Salardi Bramont*  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





**SUNAT**

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

Que, mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, la que en sus numerales 7.6.2. y 7.6.3. dispone los procedimientos de aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;


Que, de acuerdo al artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No puede ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el Reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y otros supuestos que se establecen en el Reglamento;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, se delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

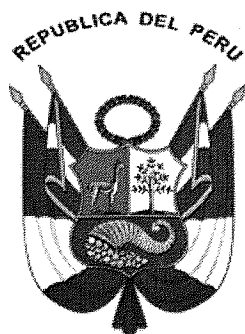
Que, mediante Resolución de Intendencia N° 24-2016-SUNAT/8B0000, se aprobó la Norma de Programación e Indagación de Mercado para la atención de requerimientos de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras, vigente a partir del 29 de febrero de 2016;

Que, según lo previsto en el acápite xi) del numeral 10.4 de la citada norma, la Gerencia Administrativa elevará el proyecto de Resolución de Intendencia de modificación del PAC a la INA, para su aprobación;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2.1, del Anexo 2, de la Resolución de Superintendencia N° 111-2017/SUNAT, que delega funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





**SUNAT**

## **RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA**


### **SE RESUELVE:**

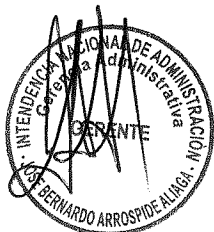
**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2017, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2017 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado esté a disposición de los interesados en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto de la Resolución de Intendencia N° 8-2017-SUNAT/8B0000, sin costo alguno, así como en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

  
-----  
CARMEN SALARDI BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SUNAT 2017

INCLUSIONES

N° REF.	ITEM UNICO	DESCRIPCION DEL BIEN O DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA COMPRA O SELECCION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
																		UBIGEO	DEPA	PROV	DIST.	
222	0-NO	0-NO	271-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE MENSAJERIA COURIER A NIVEL LOCAL Y NACIONAL PARA LA IIR AYACUCHO Y JURISDICCION ADMINISTRATIVA	7810220300232485	36-SERVICIO	1	17,712.00	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Incluido
222	0-NO	0-NO			1	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL	7810220300232485	36-SERVICIO	1	17,712.00	1-SOLES		10-OCTUBRE				SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Incluido
222	0-NO	0-NO			2	SERVICIO DE MENSAJERIA NACIONAL	7810220300232487	36-SERVICIO	1	135,390.00	1-SOLES		10-OCTUBRE				SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Incluido
223	1-SI	0-NO	75-CONCURSO PUBLICO	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DE ARCHIVO PARA LA IIR AREQUIPA	801615000028843	36-SERVICIO	1	748,010.78	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	040101	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	Incluido
224	1-SI	0-NO	271-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA Y SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IIR SUNAT	7012200700282826	36-SERVICIO	1	195,045.00	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9-SEPTIEMBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	050101	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	Incluido
225	1-SI	0-NO	271-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS		SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA METODOLÓGICA Y ASISTENCIA QUE FACILITE LA IMPLANTACION DE UN SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	8010150700351126	36-SERVICIO	1	98,000.00	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	9-SEPTIEMBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	040101	AREQUIPA	LIMA	LIMA	Incluido
226	1-SI	0-NO	82-LICITACION PUBLICA	1-BIENES		PROVISION DE SERVIDORES DE LA MARCA IBM POWER PARA LA SUNAT	4321150100362525	40-UNIDAD	5	24,518,510.00	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
227	1-SI	0-NO	82-LICITACION PUBLICA	1-BIENES		PROVISION DE LICENCIAS DE SOFTWARE IBM WEBSHERE MO	432240800008810	40-UNIDAD	23	1,528,302.00	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
228	0-NO	0-NO	104-COMPRAS POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	1-BIENES		PROVISION DE COMPUTADORAS PERSONALES DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT				518,333.40	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
228	0-NO	0-NO			1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4321150700365516	40-UNIDAD	130	466,234.60	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido
228	0-NO	0-NO			2	MONITOR LED	4321190000287415	40-UNIDAD	130	52,068.80	1-SOLES	09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	10-OCTUBRE	0-POR LA ENTIDAD	381-SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Incluido



*C. Salardi*  
**CARMEN SALARDI BRAMONT**  
 Intendente Nacional  
 INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN